INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, abril veinte (20) de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que el presente proceso se encuentra pendiente de notificar al demandado **NELSON FABIAN RIVERA GUTIERREZ** del mandamiento de pago de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

SECRETARIA



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDADSantiago de Cali, abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2022-00213-00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en las presentes diligencias se hace necesaria la notificación al demandado **NELSON FABIAN RIVERA GUTIERREZ** del mandamiento de pago y de conformidad con lo ordenado por el **CODIGO GENERAL DEL PROCESO ARTICULO 317**, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días que corren a partir de la ejecutoria de esta providencia, realice los trámites necesarios para la notificación al demandado **NELSON FABIAN RIVERA GUTIERREZ** del mandamiento de pago.

Lo anterior conforme a lo establecido en el numeral primero (1º) del Artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFICAR por estado electrónico

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali Monica Mendez Sabogal

Firmado Por:

Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 010 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c125726c9beb5913299773c290f240bf995d1428b4c45d460fe37df6a697c27e

Documento generado en 20/04/2023 05:31:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica